

 PACIFIC COAST TREE EXPERTS	PACIFIC COAST TREE EXPERTS Sistema de Gestión de Seguridad		Doc No:	IIPP
			Fecha de emisión inicial	1/4/2023
			Fecha de revisión:	8/12/2026
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES (IIPP)			Revisión No.	3
			Próxima fecha de revisión:	8/12/2027
Preparación: Director de Seguridad	Autoridad: Presidente	Departamento emisor: Seguridad	Página:	Página 1 de 11

Política

Pacific Coast Tree Experts (PCTE) está comprometido a proporcionar a cada empleado un lugar de trabajo seguro y saludable, libre de peligros reconocidos. Los empleados deben cumplir estrictamente con las normas de seguridad, políticas y procedimientos de trabajo seguro establecidos en el Programa de Certificación de PCTE y demás materiales de seguridad comunicados por los Capataces Generales, el Departamento de Seguridad y la Dirección.

Personas con Responsabilidades de Seguridad

Javier Pinedo – Director de Seguridad
Juan Alvarez – Supervisor de Seguridad
Abel Lopez – Supervisor de Seguridad
Ismael Menchaca – Supervisor de Seguridad
Alejandro Gaitan – Supervisor de Seguridad
Christian Gamboa – Supervisor de Seguridad

Omar Carreon – Field Supervisor
Sergio Cisneros – Capataz General
Michael Pinedo – Capataz General
Edwin Ruiz – Capataz General
Eulalio Gamboa – Capataz General
Artemio Rodriguez – Capataz General
Jose Rios – Capataz General

Responsabilidades

Director de Seguridad:

Como administrador del Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP), el Director de Seguridad tiene la autoridad y responsabilidad de implementar el programa. Esto incluye hacer cumplir las políticas de seguridad, abordar preocupaciones de los empleados, realizar inspecciones, desarrollar estrategias para la eliminación de riesgos, proporcionar capacitación en seguridad, mantener registros y facilitar la comunicación en temas de seguridad.

El Director de Seguridad revisará este Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades al menos una vez al año para asegurar su eficacia continua. También se realizarán actualizaciones cuando cambien los riesgos, se introduzca nuevo equipo o procedimientos, o se emitan nuevas regulaciones.

Supervisores de Seguridad:

Los Supervisores de Seguridad reportan al Director de Seguridad. Asisten al Director, asumen responsabilidades en su ausencia y apoyan la implementación del IIPP. Sus funciones clave incluyen participación activa en el proceso de nuevos ingresos, verificación de la capacitación adecuada para las tareas asignadas, realización de observaciones de seguridad (como JSOs/DSOs), asistencia en seguimientos de planes de acción correctiva y garantía de inspecciones regulares de vehículos y disponibilidad de equipo esencial.

Este rol multifuncional destaca la importancia de los Supervisores de Seguridad en el mantenimiento de los estándares de seguridad y la promoción de un entorno laboral seguro.

Supervisores de Campo y Capataces Generales:

Comparten la responsabilidad de asegurar la implementación efectiva del IIPP en el campo. Deben familiarizarse con las políticas de seguridad de la empresa, participar en el proceso de incorporación de nuevos empleados y proporcionar capacitación en seguridad para garantizar la comprensión y cumplimiento de las normas.

 PACIFIC COAST TREE EXPERTS	PACIFIC COAST TREE EXPERTS Sistema de Gestión de Seguridad		Doc No:	IIPP
			Fecha de emisión inicial	1/4/2023
			Fecha de revisión:	8/12/2026
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES (IIPP)			Revisión No.	3
			Próxima fecha de revisión:	8/12/2027
Preparación: Director de Seguridad	Autoridad: Presidente	Departamento emisor: Seguridad	Página:	Página 2 de 11

Sus responsabilidades incluyen inspecciones regulares del sitio de trabajo, reuniones diarias con el equipo, encuestas e inspecciones formales, así como el mantenimiento de avisos requeridos en áreas visibles. También deben fomentar la participación de los empleados, hacer cumplir constantemente las normas de seguridad, investigar lesiones asegurando atención médica inmediata y el reporte correspondiente, y hacer cumplir el uso adecuado del equipo de protección personal (EPP). Cuando sea necesario, deben aplicar medidas disciplinarias para resaltar la importancia del cumplimiento de las reglas en la prevención de incidentes.

Empleados:

Todos los empleados desempeñan un papel fundamental en el mantenimiento de un entorno laboral seguro, siendo colectivamente responsables de seguir prácticas de trabajo seguro y cumplir diligentemente con las políticas, procedimientos y directrices de seguridad establecidos por la organización.

Su compromiso con estas pautas es esencial para contribuir a la cultura general de seguridad de PCTE y garantizar un lugar de trabajo seguro y saludable para todos. Esta responsabilidad compartida subraya el papel crucial que cada empleado tiene en el cumplimiento de los estándares de seguridad y la promoción de una cultura de bienestar dentro de la empresa.

Cumplimiento

Todos los empleados, incluidos gerentes, supervisores, Capataces Generales, Capataces de Grupo y empleados de campo, son responsables de cumplir con las políticas, procedimientos y prácticas de trabajo seguro establecidas por PCTE.

PCTE promueve y hace cumplir estas prácticas mediante:

- La comunicación de las normas y procedimientos de seguridad aplicables a los empleados.
- El reconocimiento de empleados que demuestren prácticas de trabajo seguras y saludables.
- Capacitación, asesoramiento o reentrenamiento cuando se identifiquen deficiencias de seguridad.
- Evaluaciones del desempeño de seguridad de los empleados.
- Medidas disciplinarias cuando un empleado no cumpla con las normas o procedimientos de seguridad establecidos.
- La aplicación justa y consistente de los requisitos de seguridad.

Comunicación

Se ha establecido un sistema de comunicación sólido para facilitar un diálogo abierto entre la gerencia y el personal operativo en temas de salud y seguridad. Esto incluye orientación para nuevos empleados, reuniones de seguridad regulares, programas de capacitación en seguridad, procesos de reporte anónimo y pausas de trabajo (stand downs).

La información de seguridad y salud se comunicará de una manera y en un idioma que los empleados afectados puedan entender fácilmente. Se proporcionará traducción o comunicación bilingüe cuando sea apropiado.

Se anima a los empleados a reportar condiciones inseguras, prácticas de trabajo inseguras, preocupaciones de seguridad, incidentes y cuasiaccidentes directamente a su supervisor, Capataz General, Supervisor de Seguridad o Director de Seguridad. Los empleados también podrán presentar sus inquietudes de manera anónima. Ningún empleado será objeto de represalias o medidas disciplinarias por reportar de buena fe una preocupación relacionada con la seguridad o la salud.

 PACIFIC COAST TREE EXPERTS	PACIFIC COAST TREE EXPERTS Sistema de Gestión de Seguridad		Doc No:	IIPP
			Fecha de emisión inicial	1/4/2023
			Fecha de revisión:	8/12/2026
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES (IIPP)			Revisión No.	3
			Próxima fecha de revisión:	8/12/2027
Preparación: Director de Seguridad	Autoridad: Presidente	Departamento emisor: Seguridad	Página:	Página 3 de 11

Evaluación e Inspecciones Periódicas de Peligros

PCTE identifica y evalúa los peligros del lugar de trabajo mediante los siguientes procedimientos:

- **Diariamente:** El Capataz de Grupo y la cuadrilla evaluarán el lugar de trabajo mediante la Reunión de Seguridad/Job Briefing aprobada por la empresa antes de comenzar el trabajo y cuando cambien las condiciones o actividades de trabajo.
- **Mensualmente:** Los Capataces Generales realizarán auditorías documentadas de las operaciones, cuadrillas y actividades de trabajo asignadas.
- **Inspecciones de Seguridad:** Los Supervisores de Seguridad realizarán JSOs/DSOs, inspecciones de equipos y otras observaciones de seguridad según el programa establecido o cuando las condiciones lo requieran.
- **También se realizarán inspecciones cuando:**
 - Se introduzcan nuevas sustancias, procesos, procedimientos o equipos que puedan crear un peligro.
 - Se identifique un peligro nuevo o previamente no reconocido.
 - Ocurre una lesión o enfermedad ocupacional.
 - Cambien las condiciones del lugar de trabajo o alguna otra situación justifique una inspección.

Investigación de Incidentes y Exposiciones

En caso de una lesión ocupacional, enfermedad relacionada con el trabajo o un incidente sin lesión (near miss), Pacific Coast Tree Experts sigue un procedimiento estructurado para la investigación y gestión de incidentes, conforme a los protocolos de Manejo de Incidentes:

1. Notificación:

- El Capataz de Grupo notificará de inmediato a su Capataz General al ocurrir un incidente.
- El Capataz de Grupo asegurará y preservará la escena del incidente, en la medida en que sea seguro y razonablemente posible, hasta que se complete la investigación y documentación necesarias. La escena podrá modificarse cuando sea necesario para brindar atención de emergencia, eliminar un peligro inmediato o prevenir lesiones o daños adicionales.

2. Acciones Inmediatas:

- El Capataz General se comunicará sin demora con el Director de Seguridad o con su Supervisor de Seguridad inmediato para reportar el incidente.
- El Capataz General y/o el Supervisor de Seguridad o Director de Seguridad deberán:
 - Realizar una inspección completa del sitio de la lesión, accidente o enfermedad.
 - Entrevistar a la persona afectada para obtener detalles sobre el incidente.
 - Entrevistar a testigos potenciales para obtener otras perspectivas.
 - Documentar todas las entrevistas e inspecciones utilizando formularios suministrados por PCTE.

3. Documentación:

- Todas las investigaciones y hallazgos se documentarán utilizando los formularios correspondientes. Esta documentación garantiza un registro detallado del incidente, lo cual facilita el análisis y la implementación de medidas preventivas futuras.

 PACIFIC COAST TREE EXPERTS	PACIFIC COAST TREE EXPERTS Sistema de Gestión de Seguridad		Doc No:	IIPP
			Fecha de emisión inicial	1/4/2023
			Fecha de revisión:	8/12/2026
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES (IIPP)			Revisión No.	3
			Próxima fecha de revisión:	8/12/2027
Preparación: Director de Seguridad	Autoridad: Presidente	Departamento emisor: Seguridad	Página:	Página 4 de 11

4. Evaluación de Peligros:

- Junto con cada investigación, el Director de Seguridad y/o el Supervisor de Seguridad evaluarán la gravedad de cualquier peligro identificado. A partir de esta evaluación, se desarrollará e implementará un plan de acción de seguridad para eliminar el peligro y corregir prácticas o procedimientos de trabajo inseguros.
- La investigación identificará las causas inmediatas, contribuyentes y subyacentes del incidente. Según corresponda, la investigación podrá incluir la revisión de los procedimientos de trabajo aplicables, Reuniones de Seguridad/JHAs, capacitación y calificaciones de los empleados, equipo de protección personal (EPP), condición del equipo, planificación del trabajo, supervisión, condiciones ambientales y otros factores relacionados con el evento.
- Las acciones correctivas deberán identificar a la persona responsable, la acción requerida, la fecha objetivo de cumplimiento y la verificación de que la acción fue completada.

5. Plan de Acción de Seguridad:

- El plan de acción podrá incluir: correcciones inmediatas, capacitación adicional para empleados, reparación de equipos, limpieza de áreas de trabajo, colocación de avisos de advertencia, etc. El objetivo es abordar las causas raíz del incidente y prevenir su recurrencia.

Reporte de Lesiones, Enfermedades Graves o Fatalidades

El Director de Seguridad u otro representante autorizado de la gerencia evaluará los incidentes ocupacionales para determinar si deben reportarse a Cal/OSHA. Cualquier fatalidad relacionada con el trabajo o lesión o enfermedad grave que cumpla con los requisitos aplicables de Cal/OSHA deberá reportarse inmediatamente, tan pronto como sea prácticamente posible y no más tarde de ocho (8) horas después de que el empleador tenga conocimiento, o mediante una investigación diligente hubiera debido tener conocimiento, del evento.

Corrección de Peligros

Pacific Coast Tree Experts se compromete a corregir condiciones, prácticas o procedimientos de trabajo inseguros o insalubres de manera rápida y eficaz. Los procedimientos de corrección son los siguientes:

1. Correcciones de Rutina:

- Las condiciones, prácticas o procedimientos de trabajo inseguros o insalubres serán corregidos de manera oportuna de acuerdo con la gravedad del peligro. Se tomarán medidas correctivas inmediatas cuando sea necesario para proteger a los empleados de la exposición.
- Se alienta a los empleados y supervisores a reportar cualquier condición de este tipo al Supervisor inmediato, Supervisor de Seguridad o Director de Seguridad.

2. Peligros Inminentes:

- En los casos donde exista un peligro inminente que no pueda corregirse inmediatamente sin poner en riesgo a los empleados o a la propiedad:

	PACIFIC COAST TREE EXPERTS Sistema de Gestión de Seguridad		Doc No:	IIPP
			Fecha de emisión inicial	1/4/2023
			Fecha de revisión:	8/12/2026
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES (IIPP)			Revisión No.	3
			Próxima fecha de revisión:	8/12/2027
Preparación: Director de Seguridad	Autoridad: Presidente	Departamento emisor: Seguridad	Página:	Página 5 de 11

- El Director de Seguridad y/o el Supervisor de Seguridad, Capataz General y/o Capataz de Grupo deberán retirar de inmediato a todo el personal expuesto del área.
- Solo permanecerá en el área el personal estrictamente necesario para corregir la condición peligrosa.
- Los empleados encargados de corregir la condición deberán contar con los resguardos y equipo de seguridad necesarios para mitigar los riesgos y garantizar su seguridad.

3. Documentación de Acciones Correctivas:

- Todas las acciones correctivas serán documentadas utilizando el Formulario de Corrección de Peligros (Anexo A) u otras herramientas internas de seguimiento.
- La documentación incluirá:
 - Descripción del peligro
 - Responsables asignados
 - Acciones tomadas
 - Fecha de finalización
- Estos registros respaldan la mejora continua y el cumplimiento normativo.

4. Autoridad para Detener el Trabajo (SWA):

- Todos los empleados tienen la autoridad y obligación inequívoca de detener el trabajo cuando:
 - Se presenten condiciones inseguras.
 - Se observen comportamientos inseguros.
 - Exista incertidumbre sobre la seguridad del trabajo o los procedimientos.
- Ningún empleado será objeto de medidas disciplinarias o represalias por ejercer de buena fe su Autoridad para Detener el Trabajo, independientemente de que posteriormente se determine o no que la condición reportada constituía un peligro.
- Una vez que el trabajo sea detenido:
 - El Supervisor inmediato (Capataz), Capataz General o Supervisor de Seguridad evaluará la situación.
 - El trabajo solo se reanudará cuando el peligro haya sido evaluado y corregido o mitigado.

Capacitación e Instrucción

Pacific Coast Tree Experts está comprometido con fomentar una cultura de seguridad mediante un programa integral de capacitación e instrucción. Los Supervisores de Seguridad y los Capataces Generales desempeñan un papel fundamental en el desarrollo e implementación de este programa, asegurando que todos los empleados estén bien instruidos en prácticas generales de seguridad y salud en el lugar de trabajo, así como en los requisitos específicos de su labor.

La capacitación e instrucción se proporcionará de una manera y en un idioma que los empleados puedan entender, y cubrirá tanto los requisitos generales de seguridad y salud como los peligros específicos asociados con las tareas asignadas.

 PACIFIC COAST TREE EXPERTS	PACIFIC COAST TREE EXPERTS Sistema de Gestión de Seguridad		Doc No:	IIPP
			Fecha de emisión inicial	1/4/2023
			Fecha de revisión:	8/12/2026
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES (IIPP)			Revisión No.	3
			Próxima fecha de revisión:	8/12/2027
Preparación: Director de Seguridad	Autoridad: Presidente	Departamento emisor: Seguridad	Página:	Página 6 de 11

Programa de Capacitación:

1. Durante el Establecimiento del IIPP:

- Se impartirán sesiones de capacitación cuando se establezca por primera vez el programa IIPP, con el fin de familiarizar a los empleados con las políticas y procedimientos de seguridad de la empresa.

2. Orientación para Nuevos Empleados:

- Los nuevos trabajadores deberán asistir a una clase de orientación que incluye discusión y capacitación sobre las políticas de seguridad, procedimientos y políticas de salud de la empresa.

3. Nuevas Asignaciones de Trabajo:

- Los empleados que reciban nuevas asignaciones laborales, sin capacitación previa para ese rol específico, recibirán capacitación en seguridad adaptada a los requisitos de sus nuevas responsabilidades.

4. Introducción de Nuevos Peligros:

- Se impartirá capacitación cuando se introduzcan nuevas sustancias, procesos, procedimientos o equipos que representen peligros nuevos. Esto incluye revisar las Hojas de Datos de Seguridad (SDS) con los Capataces Generales y Supervisores de Seguridad, garantizando que las cuadrillas reciban capacitación adecuada y firmen la confirmación de recibido.

5. Reconocimiento de Peligros No Identificados:

- Se proporcionará capacitación cada vez que los Supervisores de Seguridad y/o Capataces Generales identifiquen peligros previamente no reconocidos, asegurando que los empleados sean informados y capacitados rápidamente para mitigar los riesgos.

6. Capacitación para Supervisores:

- Los supervisores recibirán capacitación que incluya familiarización con los peligros y riesgos que enfrentan los empleados bajo su supervisión. Esta capacitación hará énfasis en las estrategias para evitar riesgos.

7. Capacitación en Peligros Específicos del Puesto:

- Todos los trabajadores recibirán capacitación específica relacionada con los peligros inherentes a sus asignaciones laborales. Esto asegura que estén preparados para reconocer y mitigar los riesgos asociados a sus funciones.

Prácticas Generales de Seguridad y Salud en el Lugar de Trabajo:

Todos los empleados, incluidos gerentes y supervisores, recibirán capacitación e instrucción en las siguientes prácticas generales:

- Implementación del Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP).
- Planes de acción en emergencias y prevención de incendios.
- Provisión de servicios médicos y primeros auxilios, incluidos procedimientos de emergencia.
- Prevención de trastornos musculoesqueléticos, incluyendo técnicas adecuadas de levantamiento.

 PACIFIC COAST TREE EXPERTS	PACIFIC COAST TREE EXPERTS Sistema de Gestión de Seguridad		Doc No:	IIPP
			Fecha de emisión inicial	1/4/2023
			Fecha de revisión:	8/12/2026
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES (IIPP)			Revisión No.	3
			Próxima fecha de revisión:	8/12/2027
Preparación: Director de Seguridad	Autoridad: Presidente	Departamento emisor: Seguridad	Página:	Página 7 de 11

5. Prácticas adecuadas de orden y limpieza, manteniendo áreas de trabajo limpias y ordenadas, y evitando riesgos de tropiezos.
6. Prohibición de juegos bruscos, peleas o cualquier acto que afecte negativamente la seguridad.
7. Reporte adecuado de peligros e incidentes al supervisor correspondiente.
8. Comunicación de peligros, garantizando que los trabajadores estén informados sobre riesgos químicos potenciales y el etiquetado correcto de los recipientes.
9. Cumplimiento con todos los manuales de la empresa.
10. Selección, uso, inspección, cuidado, mantenimiento y limitaciones del equipo de protección personal (EPP) requerido.
11. Prevención de violencia en el lugar de trabajo de acuerdo con el Plan de Prevención de Violencia en el Lugar de Trabajo (WVPP) de PCTE, incluyendo reporte, respuesta a emergencias, capacitación de empleados y prohibición contra represalias.

Mantenimiento de Registros

Pacific Coast Tree Experts reconoce la importancia del mantenimiento de registros para monitorear y mejorar la eficacia de nuestras iniciativas de seguridad. El Director de Seguridad será responsable de conservar los siguientes registros, con periodos de retención que cumplan o excedan los requisitos aplicables de Cal/OSHA:

1. **Registros de Implementación y Mantenimiento:**
 - Registros detallados de todos los pasos tomados para implementar y mantener el Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP), incluyendo el desarrollo, actualizaciones y comunicación de políticas y procedimientos de seguridad.
2. **Registros de Inspecciones:**
 - Registros completos de todas las inspecciones realizadas, incluyendo:
 - Fecha de la inspección.
 - Persona que realizó la inspección.
 - Condiciones y prácticas de trabajo inseguras observadas.
 - Acciones tomadas para corregir los problemas identificados, con sus respectivas fechas.
 - Los registros de inspección y corrección de peligros se conservarán por un mínimo de un año, o más si el historial de incidentes o los requisitos regulatorios lo justifican.
3. **Documentación de Capacitación:**
 - Documentos que reflejen la capacitación en seguridad y salud recibida por cada empleado, incluyendo:
 - Nombre del empleado.
 - Fecha de la capacitación.
 - Tipo de capacitación recibida.
 - Nombre del instructor.

 PACIFIC COAST TREE EXPERTS	PACIFIC COAST TREE EXPERTS Sistema de Gestión de Seguridad		Doc No:	IIPP
			Fecha de emisión inicial	1/4/2023
			Fecha de revisión:	8/12/2026
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES (IIPP)			Revisión No.	3
			Próxima fecha de revisión:	8/12/2027
Preparación: Director de Seguridad	Autoridad: Presidente	Departamento emisor: Seguridad	Página:	Página 8 de 11

- Los registros de capacitación se conservarán durante toda la duración del empleo, para garantizar disponibilidad ante futuras evaluaciones, auditorías o investigaciones de incidentes.

Mejores Prácticas para el Mantenimiento de Registros:

- **Organización:** Todos los registros se organizarán sistemáticamente y se almacenarán de manera segura y de fácil acceso.
- **Accesibilidad:** Los registros estarán disponibles para revisión por parte del personal relevante, organismos reguladores y empleados que los soliciten.
- **Período de Retención:**
 - Registros de capacitación: Durante toda la relación laboral.
 - Registros de inspección y corrección: Mínimo de un año.
 - Otros registros de seguridad y salud: Se conservarán durante el período requerido por la regulación aplicable de Cal/OSHA, la política de la empresa u otro requisito legal.
- **Precisión y Completitud:** Los registros se mantendrán con precisión, reflejando observaciones reales, hallazgos y acciones correctivas.
- **Seguridad de los Datos:** Se implementarán medidas para proteger la seguridad y confidencialidad de los registros, resguardando la información sensible.
- **Rastreo de Cambios:** Cuando sea aplicable, los registros incluirán un historial de cambios (audit trail), asegurando transparencia y responsabilidad.
- **Revisión Regular:** El Director de Seguridad auditará y actualizará periódicamente los registros de seguridad para asegurar su completitud y cumplimiento normativo.

Acceso de los Empleados al IIPP

Todos los empleados tienen el derecho y la oportunidad de acceder y revisar nuestro Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP). Para facilitarlo, hemos establecido los siguientes procedimientos de acceso:

1. Acceso a Copia Impresa:

- El acceso se proporcionará en un tiempo, lugar y forma razonables, pero no más tarde de cinco (5) días hábiles después de recibir la solicitud por parte de un empleado o su representante designado.
- Se entregará una copia impresa del programa sin costo al solicitante. El empleador puede cobrar una tarifa administrativa razonable por copias adicionales dentro del mismo año calendario, siempre que no se haya actualizado el programa desde la entrega de la copia anterior.

2. Copia Electrónica:

- Se proporcionará acceso sin restricciones a través del servidor de la empresa o sitio web, permitiendo a los empleados revisar, imprimir y enviar por correo electrónico la versión actual del IIPP.

Pacific Coast Tree Experts comunicará a todos los empleados su derecho de acceso al IIPP y los procedimientos establecidos. Esta información se compartirá por los canales adecuados, asegurando que todos los empleados estén informados sobre sus derechos de acceso.

Proceso para Solicitar Acceso:

 PACIFIC COAST TREE EXPERTS	PACIFIC COAST TREE EXPERTS Sistema de Gestión de Seguridad		Doc No:	IIPP
			Fecha de emisión inicial	1/4/2023
			Fecha de revisión:	8/12/2026
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES (IIPP)			Revisión No.	3
			Próxima fecha de revisión:	8/12/2027
Preparación: Director de Seguridad	Autoridad: Presidente	Departamento emisor: Seguridad	Página:	Página 9 de 11

Los empleados podrán solicitar acceso o una copia del IIPP directamente a su supervisor, Supervisor de Seguridad, Director de Seguridad o Administrador del Programa. Cuando un empleado designe a otra persona u organización para recibir el IIPP en su nombre, se requerirá una autorización por escrito. La autorización escrita debe incluir:

- Nombre y firma del empleado que autoriza al representante.
- Nombre del representante autorizado para recibir el IIPP.
- Fecha de la solicitud.
- Fecha de vencimiento de la autorización escrita (si es menor a un año).

Cada vehículo de la empresa está equipado con un código QR que los empleados pueden escanear para acceder a la versión actual de los programas de seguridad de la compañía. También se mantienen copias impresas en lugares designados. El acceso mediante código QR se proporciona como un medio adicional de acceso y no limita el derecho del empleado a solicitar y recibir una copia del IIPP.

Revisión del Programa

El Administrador del Programa revisará y actualizará este Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP) al menos una vez al año, o antes si se presentan:

- Cambios en las condiciones de trabajo.
- Identificación de nuevos peligros.
- Actualizaciones normativas.
- Retroalimentación de empleados o supervisores que indiquen la necesidad de revisión.

Historial de Revisiones

Fecha de Revisión	Revisado Por	Descripción del Cambio
2023-01-04	Administrador del Programa	Versión inicial.
2024-01-03	Administrador del Programa	Revisión estructural y revisión de cumplimiento.
2025-01-03	Administrador del Programa	Revisión anual completada – Actualizaciones de formato.
2026-01-04	Administrador del Programa	Revisión anual completada
2026-08-12	Administrador del Programa	Se actualizaron los procedimientos de cumplimiento, comunicación con empleados, evaluación de peligros, investigación y reporte de incidentes, corrección de peligros, capacitación, mantenimiento de registros, acceso de empleados y referencias a programas de seguridad relacionados.

 PACIFIC COAST TREE EXPERTS	PACIFIC COAST TREE EXPERTS Sistema de Gestión de Seguridad		Doc No:	IIPP
			Fecha de emisión inicial	1/4/2023
			Fecha de revisión:	8/12/2026
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES (IIPP)			Revisión No.	3
			Próxima fecha de revisión:	8/12/2027
Preparación: Director de Seguridad	Autoridad: Presidente	Departamento emisor: Seguridad	Página:	Página 10 de 11

Reconocimiento de la Dirección

Este Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP) ha sido revisado y aprobado por la dirección de Pacific Coast Tree Experts. Refleja el compromiso continuo de nuestra organización con brindar un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los empleados y cumple con los requisitos del Título 8 del Código de Regulaciones de California, Sección 3203.

Aprobado Por: Javier Pinedo Fecha: 08/12/2026

Firma: 

	PACIFIC COAST TREE EXPERTS Sistema de Gestión de Seguridad		Doc No:	IIPP
			Fecha de emisión inicial	1/4/2023
			Fecha de revisión:	8/12/2026
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LESIONES Y ENFERMEDADES (IIPP)			Revisión No.	3
			Próxima fecha de revisión:	8/12/2027
Preparación: Director de Seguridad	Autoridad: Presidente	Departamento emisor: Seguridad	Página:	Página 11 de 11

Anexo A

Formulario de Corrección de Peligros

PRÁCTICA INSEGURA, PROCEDIMIENTO O PELIGRO EN EL LUGAR DE TRABAJO:

Descripción: <i>Describa claramente la práctica insegura, el procedimiento, la condición, la sustancia o el peligro identificado.</i>
Acción Correctiva: <i>¿Cómo se puede eliminar o mitigar este elemento inseguro?</i>
Necesidades de Capacitación: <i>¿Contribuiría la capacitación del empleado a reducir el peligro? Si es así, sugiera el tipo de capacitación necesaria.</i>

INFORMACIÓN DEL REMITENTE:

Nombre: _____

Fecha: _____

(Opcional) Envío Anónimo: ☐ SI ☐ NO

AVISO: Es política de la empresa que ningún empleado será objeto de represalias por reportar inquietudes relacionadas con la seguridad.